



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 teléfono 604 232 85 25 ext, 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

19 julio de 2023

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Pedro León Cortes Arboleda
Demandados:	Acabados & Pinturas Correa S.A.S. M.A.S. Decoraciones S.A.S Arquitectura Y Concreto S.A.S.
Radicado:	050013105002 20220058200
Asunto:	Acepta Revocatoria de Poder Reconoce personería

En el proceso de la referencia, mediante memorial que antecede, el demandante informó al despacho el fallecimiento de quien era su apoderado el abogado Juan Carlos Bernal Villegas, solicita que se le autorice para constituir como nueva apoderada a la Dra. Yeidi Melisa Henao Vargas portadora de la T.P. N°. 361.117 del C. S. de la J.

El despacho procedió a consultar la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y encontró con que la CC. 71.664.444, se encuentra cancelada por muerte desde el 24/04/2023.

Ahora bien, en vista que otorgó poder a la togada antes referida, se le reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Yeidi Melisa Henao Vargas portadora de la T.P. N°. 361.117 del C. S. de la J., para representar a Pedro León Cortes Arboleda, en los términos del poder conferido que milita en el anexo 011 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bb7530cf96a5e6609f5713703de1176e072e4a0153d43168f26994ebab9baf2**

Documento generado en 21/07/2023 01:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>